



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO Y EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 8.5 Y 15.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE MÉXICO QUE SE UBICAN EN LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN QUE REQUIERAN MEJORAR SU VIVIENDA, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

BASES

1. OBJETIVO

Contribuir al mejoramiento de las condiciones en cuanto calidad y espacios de las viviendas de los habitantes del Estado de México de localidades de alta y muy alta marginación, mediante la entrega de paquetes de materiales para la autoconstrucción y materiales complementarios.

Tipo de apoyo:

Mejoramiento de Vivienda.

Paquete de materiales para autoconstrucción de:

- Paquete de material para la autoconstrucción de una vivienda en terreno que sea propiedad del beneficiario (40.5 metros cuadrados).
- Paquete de material para la autoconstrucción de una vivienda en terreno que sea propiedad del beneficiario (40.5 metros cuadrados).
- Paquete de material para la autoconstrucción de una vivienda en terreno que sea propiedad del beneficiario (40.5 metros cuadrados).
- Paquete de material para la autoconstrucción de una vivienda en terreno que sea propiedad del beneficiario (40.5 metros cuadrados).

Edificación de casa:

- Paquete de material para la autoconstrucción de una vivienda en terreno que sea propiedad del beneficiario (40.5 metros cuadrados).

2. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria estará abierta a partir del 17 al 18 de septiembre del 2020; o bien, cuando el número de solicitudes exceda en un 10% el inventario asignado al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social en el Programa Familias Fuertes Mejoramiento de Vivienda.

El proceso de recepción de solicitudes se dará por concluido, cuando cualquiera de las dos condiciones antes mencionadas se cumpla.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Habitar en el Estado de México.
- Formar parte de la población objetivo del programa y habitar la vivienda objeto del apoyo solicitado.
- La vivienda objeto de la solicitud, no deberá estar ubicada en zona de riesgo, con restricciones de preservación ecológica o de uso distinto al habitacional.
- Hogares cuya vivienda presente alguna de las siguientes carencias:
 - Que el piso de la vivienda sea de tierra.
 - Que el material del techo de la vivienda sea de materiales endeables.
 - Que el material de los muros de la vivienda sean de barro o bajareque, adobe, carrizo, bambú o palma, lámina de cartón, metálica o asbesto o material de desecho.
 - Que requiera sustituir los techos de material endeable por láminas de fibrocemento.
 - Que el número de personas por cuarto sea mayor a 2.5.

4. CRITERIOS NORMATIVOS Y REQUISITOS

- Solicitud dirigida a la Directora General del IMEVIS, especificando el tipo de apoyo y medio de comunicación para contacto.
- Copia de la identificación oficial vigente (INE).
- Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) con código QR.
- Comprobante de domicilio del solicitante.
- Para los apoyos de mejoramiento de vivienda:
 - Presentar escrito en el que establezca bajo protesta de decir verdad ser propietario de la vivienda en la que se aplicará el apoyo.
- Para edificación de casa:
 - Presentar escrito en el que establezca bajo protesta de decir verdad no ser propietario de una vivienda distinta aquella en la que se aplicará el apoyo.
 - Documento que acredite la propiedad o posesión legítima del predio en donde se aplicará el apoyo.

Para obtener el registro al Programa Familias Fuertes Mejoramiento de Vivienda, se estará bajo lo dispuesto en las reglas de operación del propio programa.

Será causa justificada para no registrar la solicitud, la ausencia de algún requisito, o la indebida formalización de la solicitud.

El trámite de la solicitud es gratuito, personal y su recepción no significa necesariamente su incorporación al programa.

5. RECEPCIÓN

Con el fin de garantizar un proceso seguro, gradual y ordenado en la entrega de solicitudes, se deberán seguir las siguientes medidas sanitarias:

- En las Delegaciones Regionales se tendrá un aforo máximo de acuerdo al semáforo epidemiológico en que se encuentre el Estado de México.
- En la recepción de las solicitudes se deberá mantener la sana distancia de 1.5 metros entre servidores públicos y solicitantes.

- Los servidores públicos y solicitantes deberán hacer uso del tapete desinfectante, gel antibacterial, así como ser sometidos a un chequeo de temperatura corporal al ingresar a las instalaciones.
- Se deberá portar en todo momento cubrebocas.
- Se deberá respetar la señalización, el sentido de circulación, así como la distancia social.
- Se deberá seguir en todo momento las indicaciones sanitarias de los servidores públicos de las Delegaciones Regionales

Para la entrega de documentación en las oficinas de las Delegaciones Regionales del IMEVIS, todos los solicitantes deberán seguir las medidas emitidas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del virus SARS-Cov-2; en los plazos establecidos en la presente convocatoria y en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

UBICACIÓN DE LAS DELEGACIONES REGIONALES

Delegación Regional de Amecameca

Francisco Javier Mina núm. 2, primer piso, col. Centro, C. P. 56600, Chalco, Estado de México.

Delegación Regional de Atlacomulco

Av. Adolfo López Mateos s/n, CROSA, col. Fovissste, C. P. 50450, Atlacomulco, Estado de México.

Delegación Regional de Cuautitlán Izcalli

Av. Primero de Mayo núm. 2, esq. av. Los Reyes, Edificio de CROSA, col. Centro, C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Delegación Regional de Ecatepec

Av. Morelos núm. 50 Poniente, col. San Cristóbal Centro, C. P. 55000, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Delegación Regional de Ixtapan de la Sal

Carretera Federal Toluca-Taxco, CROSA, col. El Salitre, C. P. 51900, Ixtapan de la Sal, Estado de México.

Delegación Regional de Naucalpan

Blvr. Adolfo López Mateos s/n, Edificio CROSA, puerta 203-B, col. El Potrero, C. P. 53795, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Delegación Regional de Nezahualcóyotl

Av. Adolfo López Mateos núm. 540, esq. av. Chimalhuacán, col. Agua Azul, C. P. 57500, Nezahualcóyotl, Estado de México.

Delegación Regional de Tejupilco

Av. Benito Juárez núm. 29, col. Centro, C. P. 51400, Tejupilco, Estado de México.

Delegación Regional de Texcoco

Av. Vicente Guerrero núm. 103, segundo piso, col. Centro, C. P. 56100, Texcoco, Estado de México.

Delegación Regional Toluca

Carretera Toluca-Tenango del Valle km 14.5, Edificio CENACOPIO, C. P. 52280, San Antonio la Isla, Estado de México.

Delegación Regional de Valle de Bravo

Blvr. Juan Herrera y Piña núm. 101-A, Edificio CROSA, col. El Calvario, C. P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México.

Delegación Regional de Zumpango

Melchor Ocampo núm. 58, primera sección, col. Barrio Santiago, C. P. 55600, Zumpango, Estado de México.

6. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

El Grupo de Trabajo de Admisión y Seguimiento, en su calidad de instancia normativa del programa, determinará la inclusión de los o las solicitantes como beneficiarios del mismo. Se dará respuesta a los solicitantes a través del medio de comunicación asentado en su solicitud.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Grupo de Trabajo de Admisión y Seguimiento, de conformidad a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Familias Fuertes Mejoramiento de Vivienda.

Responsable de la publicación: Mtra. Alma Angélica Quiles Martínez, Directora General del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

San Antonio la Isla, Estado de México, septiembre de 2020.



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO Y EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 7.1.4 Y 12.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES VIVIENDA INDÍGENA DIGNA, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE MÉXICO HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA QUE REQUIERAN MEJORAR SU VIVIENDA, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

BASES

1. OBJETIVO

Contribuir a la disminución de la población en carencia por calidad y espacios de la vivienda de las personas hablantes de lengua indígena, que habiten en el Estado de México en condición de pobreza a través de la entrega de paquetes de materiales.

Tipo de apoyo:

Mejoramiento de Vivienda.

Paquete de materiales para autoconstrucción de:

- Piso firme de 20 metros cuadrados.
- Cuarto adicional de 4 metros por 5 metros.

2. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria estará abierta a partir del 17 al 18 de septiembre del 2020; o bien, cuando el número de solicitudes exceda en un 10% el inventario asignado al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social en el Programa Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

El proceso de recepción de solicitudes se dará por concluido, cuando cualquiera de las dos condiciones antes mencionadas se cumpla.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Habitar dentro de los municipios con presencia indígena reconocidos por el Estado de México y ser hablante de lengua indígena.
- Formar parte de la población objetivo del programa y habitar la vivienda objeto del apoyo solicitado.
- Encontrarse en condición de pobreza.
- La vivienda objeto de la solicitud, no deberá estar ubicada en zona de riesgo, con restricciones de preservación ecológica o de uso distinto al habitacional.
- Hogares cuya vivienda presente alguna de las siguientes carencias:
 - Que el piso de la vivienda sea de tierra.
 - Que el material de los muros de la vivienda sean de barro o bajareque, adobe, carrizo, bambú o palma, lámina de cartón, metálica o asbesto o material de desecho.
 - Que el número de personas por cuarto sea mayor a 2.5.

4. CRITERIOS NORMATIVOS Y REQUISITOS

- Solicitud dirigida a la Directora General del IMEVIS, especificando el tipo de apoyo y medio de comunicación para contacto.
- Copia de la identificación oficial vigente (INE).
- Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) con código QR.
- Comprobante de domicilio del solicitante.
- Presentar escrito en el que establezca bajo protesta de decir verdad en el que se especifique ser propietario de la vivienda en la que se aplicará el apoyo y bajo los mismos términos que habla lengua indígena.

Para obtener el registro al Programa Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna, se estará bajo lo dispuesto en las reglas de operación del propio programa.

Será causa justificada para no registrar la solicitud, la ausencia de algún requisito, o la indebida formalización de la solicitud.

El trámite de la solicitud es gratuito, personal y su recepción no significa necesariamente su incorporación al programa.

5. RECEPCIÓN

Con el fin de garantizar un proceso seguro, gradual y ordenado en la entrega de solicitudes, se deberán seguir las siguientes medidas sanitarias:

- En las Delegaciones Regionales se tendrá un aforo máximo de acuerdo al semáforo epidemiológico en que se encuentre el Estado de México.
- En la recepción de las solicitudes se deberá mantener la sana distancia de 1.5 metros entre servidores públicos y solicitantes.
- Los servidores públicos y solicitantes deberán hacer uso del tapete desinfectante, gel antibacterial, así como ser sometidos a un chequeo de temperatura corporal al ingresar a las instalaciones.
- Se deberá portar en todo momento cubrebocas.
- Se deberá respetar la señalización, el sentido de circulación, así como la distancia social.
- Se deberá seguir en todo momento las indicaciones sanitarias de los servidores públicos de las Delegaciones Regionales

Para la entrega de documentación en las oficinas de las Delegaciones Regionales del IMEVIS, todos los solicitantes deberán seguir las medidas emitidas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del virus SARS-Cov-2; en los plazos establecidos en la presente convocatoria y en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

UBICACIÓN DE LAS DELEGACIONES REGIONALES

Delegación Regional de Amecameca

Francisco Javier Mina núm. 2, primer piso, col. Centro, C. P. 56600, Chalco, Estado de México.

Delegación Regional de Atlacomulco

Av. Adolfo López Mateos s/n, CROSA, col. Fovissste, C. P. 50450, Atlacomulco, Estado de México.

Delegación Regional de Cuautitlán Izcalli

Av. Primero de Mayo núm. 2, esq. av. Los Reyes, Edificio de CROSA, col. Centro, C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Delegación Regional de Ecatepec

Av. Morelos núm. 50 Poniente, col. San Cristóbal Centro, C. P. 55000, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Delegación Regional de Ixtapan de la Sal

Carretera Federal Toluca-Taxco, CROSA, col. El Salitre, C. P. 51900, Ixtapan de la Sal, Estado de México.

Delegación Regional de Naucalpan

Blvr. Adolfo López Mateos s/n, Edificio CROSA, puerta 203-B, col. El Potrero, C. P. 53795, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Delegación Regional de Nezahualcóyotl

Av. Adolfo López Mateos núm. 540, esq. av. Chimalhuacán, col. Agua Azul, C. P. 57500, Nezahualcóyotl, Estado de México.

Delegación Regional de Tejupilco

Av. Benito Juárez núm. 29, col. Centro, C. P. 51400, Tejupilco, Estado de México.

Delegación Regional de Texcoco

Av. Vicente Guerrero núm. 103, segundo piso, col. Centro, C. P. 56100, Texcoco, Estado de México.

Delegación Regional Toluca

Carretera Toluca-Tenango del Valle km 14.5, Edificio CENACOPIO, C. P. 52280, San Antonio La Isla, Estado de México.

Delegación Regional de Valle de Bravo

Blvr. Juan Herrera y Piña núm. 101-A, Edificio CROSA, col. El Calvario, C. P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México.

Delegación Regional de Zumpango

Melchor Ocampo núm. 58, primera sección, col. Barrio Santiago, C. P. 55600, Zumpango, Estado de México.

6. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

El Grupo de Trabajo de Admisión y Seguimiento, en su calidad de instancia normativa del programa, determinará la inclusión de los o las solicitantes como beneficiarios del mismo. Se dará respuesta a los solicitantes a través del medio de comunicación asentado en su solicitud.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Grupo de Trabajo de Admisión y Seguimiento, de conformidad a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna.

Responsable de la publicación: Mtra. Alma Angélica Quiles Martínez, Directora General del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

San Antonio la Isla, Estado de México, septiembre de 2020.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia.

CE: 224/A/002/20



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO Y EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 8.5 Y 14.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES VIVIENDA RURAL, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE MÉXICO QUE SE UBICUEN EN LOCALIDADES RURALES QUE REQUIERAN MEJORAR SU VIVIENDA, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

BASES

1. OBJETIVO

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de las viviendas de los habitantes de localidades rurales del Estado de México, mediante la entrega de materiales complementarios para la vivienda.

Tipo de apoyo:

Materiales complementarios

- Tinaco de 1,100 litros.
- Juego de baño.
- Paquete de cemento (20 bultos).
- Paquete de varillas (15 varillas).

2. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria estará abierta a partir del 17 al 18 de septiembre del 2020; o bien, cuando el número de solicitudes exceda en un 10% el inventario asignado al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social en el Programa Familias Fuertes Vivienda Rural. El proceso de recepción de solicitudes se dará por concluido, cuando cualquiera de las dos condiciones antes mencionadas se cumpla.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Habitar en el Estado de México.
- Formar parte de la población objetivo del programa y habitar la vivienda objeto del apoyo solicitado.
- Habitar en localidades rurales.
- La vivienda objeto de la solicitud, no deberá estar ubicada en zona de riesgo, con restricciones de preservación ecológica o de uso distinto al habitacional.
- Hogares cuya vivienda requiera ser mejorada física o funcionalmente.

4. CRITERIOS NORMATIVOS Y REQUISITOS

- Solicitud dirigida a la Directora General del IMEVIS, especificando el tipo de apoyo y medio de comunicación para contacto.
- Copia de la identificación oficial vigente (INE).
- Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) con código QR.
- Comprobante de domicilio del solicitante.
- Presentar escrito en el que establezca bajo protesta de decir verdad en el que se especifique ser propietario de la vivienda en la que se aplicará el apoyo.

Para obtener el registro al Programa Familias Fuertes Vivienda Rural, se estará bajo lo dispuesto en las reglas de operación del propio programa.

Será causa justificada para no registrar la solicitud, la ausencia de algún requisito, o la indebida formalización de la solicitud.

El trámite de la solicitud es gratuito, personal y su recepción no significa necesariamente su incorporación al programa.

5. RECEPCIÓN

Con el fin de garantizar un proceso seguro, gradual y ordenado en la entrega de solicitudes, se deberán seguir las siguientes medidas sanitarias:

- En las Delegaciones Regionales se tendrá un aforo máximo de acuerdo al semáforo epidemiológico en que se encuentre el Estado de México.
- En la recepción de las solicitudes se deberá mantener la sana distancia de 1.5 metros entre servidores públicos y solicitantes.
- Los servidores públicos y solicitantes deberán hacer uso del tapete desinfectante, gel antibacterial, así como ser sometidos a un chequeo de temperatura corporal al ingresar a las instalaciones.
- Se deberá portar en todo momento cubrebocas.
- Se deberá respetar la señalización, el sentido de circulación, así como la distancia social.
- Se deberá seguir en todo momento las indicaciones sanitarias de los servidores públicos de las Delegaciones Regionales.

Para la entrega de documentación en las oficinas de las Delegaciones Regionales del IMEVIS, todos los solicitantes deberán seguir las medidas emitidas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del virus SARS-Cov-2; en los plazos establecidos en la presente convocatoria y en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

UBICACIÓN DE LAS DELEGACIONES REGIONALES

Delegación Regional de Amecameca

Francisco Javier Mina núm. 2, primer piso, col. Centro, C. P. 56600, Chalco, Estado de México.

Delegación Regional de Atlacomulco

Av. Adolfo López Mateos s/n, CROSA, col. Fovissste, C. P. 50450, Atlacomulco, Estado de México.

Delegación Regional de Cuautitlán Izcalli

Av. Primero de Mayo núm. 2, esq. av. Los Reyes, Edificio de CROSA, col. Centro, C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Delegación Regional de Ecatepec

Av. Morelos núm. 50 Poniente, col. San Cristóbal Centro, C. P. 55000, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Delegación Regional de Ixtapan de la Sal

Carretera Federal Toluca-Taxco, CROSA, col. El Salitre, C. P. 51900, Ixtapan de la Sal, Estado de México.

Delegación Regional de Naucalpan

Blvr. Adolfo López Mateos s/n, Edificio CROSA, puerta 203-B, col. El Potrero, C. P. 53795, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Delegación Regional de Nezahualcóyotl

Av. Adolfo López Mateos núm. 540, esq. av. Chimalhuacán, col. Agua Azul, C. P. 57500, Nezahualcóyotl, Estado de México.

Delegación Regional de Tejupilco

Av. Benito Juárez núm. 29, col. Centro, C. P. 51400, Tejupilco, Estado de México.

Delegación Regional de Texcoco

Av. Vicente Guerrero núm. 103, segundo piso, col. Centro, C. P. 56100, Texcoco, Estado de México.

Delegación Regional Toluca

Carretera Toluca-Tenango del Valle km 14.5, Edificio CENACOPIO, C. P. 52280, San Antonio la Isla, Estado de México.

Delegación Regional de Valle de Bravo

Blvr. Juan Herrera y Piña núm. 101-A, Edificio CROSA, col. El Calvario, C. P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México.

Delegación Regional de Zumpango

Melchor Ocampo núm. 58, primera sección, col. Barrio Santiago, C. P. 55600, Zumpango, Estado de México.

6. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

El Grupo de Trabajo de Admisión y Seguimiento, en su calidad de instancia normativa del programa, determinará la inclusión de los o las solicitantes como beneficiarios del mismo. Se dará respuesta a los solicitantes a través del medio de comunicación asentado en su solicitud.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Grupo de Trabajo de Admisión y Seguimiento, de conformidad a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Familias Fuertes Vivienda Rural.

Responsable de la publicación: Mtra. Alma Angélica Quiles Martínez, Directora General del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

San Antonio la Isla, Estado de México, septiembre de 2020.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia.

CE: 224/A/003/20